

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) Facultad de Ingeniería UNCuyo.

LLÁMESE a Licitación Privada N° 01/2020, tramitada por E_E-CUY:
0008610/2020, para la adquisición de Equipamiento Carreras Nuevas (CECN)

Facultad de Ingeniería UNCuyo.

---Se podrá descargar el Pliego del archivo que a continuación se adjunta, hasta
las 09:00 horas del día de la **Apertura: 26/11/2020 a las 11:00 hs.**

*Leer Instructivo recepción de ofertas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Facultad de Ingeniería
----------------------------------	---

Procedimiento de selección

_Tipo: (1) LICITACIÓN PRIVADA	Nº 01	Ejercicio: 2020
Clase: (2) -----		
Modalidad: (3) Sin modalidad		

E_E-CUY: 0008610/2020

Rubro comercial: Equipamiento

Objeto de la contratación: “S/Adquisición Equipamiento Carreras Nuevas (CECN) Facultad de Ingeniería UNCuyo”

Costo del pliego: -----

*Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
<i>Facultad de Ingeniería - U.N.C. Edificio 6 - Centro Universitario - Ciudad - MENDOZA</i>	Apertura: 26 de Noviembre de 2020 Hora: 10:45

**Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
<i>Dirección General Económico Financiera - Edificio de Gobierno - Facultad de Ingeniería - U.N.C. - Ciudad - Mendoza</i>	Apertura: 26 de Noviembre de 2020 Hora: 11:00

*Ver modalidad en INSTRUCTIVO RECEPCIÓN DE OFERTAS



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Apertura: 26/11/2020
Hora: 11:00

s/ Adq. Equipamiento Carreras Nuevas
(CECN). Facultad de Ingeniería UNCuyo

ESPECIFICACIONES

<i>Rengón N°</i>	<i>Cant</i>	<i>DETALLE</i>	<i>P. Unitario</i>	<i>P. TOTAL</i>
01	02	(DOS) Motherboard ASUS, MSI o Gigabyte con procesador Intel i5 última generación y 16Gb de RAM.....\$		
02	01	(UNO) Motherboard ASUS, MSI o Gigabyte con procesador Intel i7 última generación y 64 GB RAM.....\$		
03	13	(TRECE) Discos rígidos Sata 3, serie apta para NAS, de al menos 10Tb, 7200 RPM, Sin tecnología HAMR\$		
04	09	(NUEVE) Placas de red Gigabit Duales, PCI-E, Chipset Intel.....\$		
05	03	(TRES) Gabinetes rackeables 19" 4u (sin fuente) Del tipo SHURE ATX119 4S/FTE 43x17.7x48.3CM.....\$		
06	08	(OCHO) Fuentes de alimentación Thermal Take de 500W o similar.....\$		
07	01	(UNO) Rack estándar cerrado 19" de 42 unidades x 80cm con puerta delantera y sin tapa trasera.....\$		
08	03	(TRES) Switches Ethernet de 24 Bocas Gigabit Mikrotik CSS326-24G-2S+.....\$		
09	08	(OCHO) Unidades de almacenamiento Sata SSD de 240 Gb tipo Kingston UV400\$		
		Transporte:\$		

Apertura: 26/11/2020
Hora: 11:00

s/ Adq. Equipamiento Carreras Nuevas
(CECN). Facultad de Ingeniería UNCuyo.

ESPECIFICACIONES

Rengón N°	Cant	DETALLE	P. Unitario	P. TOTAL
		Transporte\$		
10	01	(UNO) UPS 10.000 VA entrada trifásica salida monofásica * Salida Potencia nominal (W) 10.000W Distorsión armónica Menos que 2% Frecuencia de salida 50 Hz +/- 3 Hz (sincronizada a red eléctrica principal) Tensión de salida 220V Factor de cresta 3:1 Topología Doble conversión en línea Tipo de forma de onda Onda senoidal Bypass type Desviación interna (automática y manual) Tensión de salida 220V *Entrada Frecuencia asignada de empleo 40-70 Hz auto- sensing Conectores de entrada: UN (1) 1PHN+G y UN (1) 3PH + N + G Límites de tensión de entrada ajustables Entrada trifásica 3 fases ajustables (Rango de 173 a 476V) *Comunicación y gestión Puertos: RJ45 Ethernet Consola de estado y control LCD multifuncional *Protección y filtro contra picos de voltaje Surge energy rating 480Julios Del tipo APC SRT10KXLI.....\$		
		Transporte\$		

Apertura: 26/11/2020
Hora: 11:00

s/ Adq. Equipamiento Carreras Nuevas
(CECN).Facultad de Ingeniería UNCuyo.

ESPECIFICACIONES

Rengón N°	Cant	DETALLE	P. Unitario	P. TOTAL
		Transporte\$		
11	05	(CINCO) Notebooks Procesador Intel® Celeron N4100 o superior Pantalla 14" 1366 x 768 px Gráficos Intel® UHD 600 Memoria 8 GB de SDRAM DDR4-2400 SSD 240 GB Kingstone A400 Lector de memorias, USB 3.1, HDMI y cámara HD 720p 720p Del tipo HP G6 o G7.....\$		
		TOTAL\$		=====
		SON: (Cotizar alternativas en hoja aparte en caso de corresponder)		

Notas.

- El ítem 3 se evaluará por menor precio por unidad de almacenamiento, dentro los límites del Presupuesto disponible.
- El ítem 9 se pide modelo específico por compatibilidad con el sistema de gestión y equipos existentes.



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA-

“ADQ. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA UNCuyo”
QUE SE DETALLA EN EL MARCO NORMATIVO SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN - AJUSTADO A LAS
CLAUSULAS PARTICULARES INSERTAS A CONTINUACION

ANEXO I
CLAUSULAS PARTICULARES

CLÁUSULA 1° MARCO NORMATIVO: La presente Contratación se rige, en este orden de prelación, por:
1°. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
2°. Decreto Delegado N° 1023/2001.
3°. Decreto Reglamentario N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
4°. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones .

CLÁUSULA 2°.- PLAZOS: Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, son en días hábiles administrativos para la UNCuyo, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

CLÁUSULA 3°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días corridos

CLAÚSULA 4°.- PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los VEINTE (20) días de recibida la Orden de Compra.

CLAÚSULA 5° LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados, incluyendo el servicio de armado, cuando corresponda en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

CLAÚSULA 6° CONDICIÓN DE PAGO GENERAL: Contado veinte (20) días corridos de la fecha de presentación de la factura.

NOTA: El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

CLAÚSULA 7° DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, las oferentes deberán presentar:

7.1. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (con carácter de Declaración Jurada)

I. DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

- a) Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios, teléfonos y correos electrónicos consignados, serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- c) Fecha, objeto y duración del Contrato Social
- d) Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma Autoridad

Firma del Oferente o su Representante Legal

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA-

II. DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
- b) Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
- c) Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
- d) Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia. En caso de presentarse copias, las mismas deberán contar con certificación notarial.

III. PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

- a) Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- b) Número de expediente y fecha de constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- c) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

IV. DE LAS UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (UTE)

- a) Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
- b) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- c) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- d) Fecha y número de inscripción de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- e) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- f) Contrato y Estatuto Social y compromiso de U.T.E, de corresponder.

7.2. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

7.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

7.4. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCuyo. En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse poniéndose en contacto con la Dirección General de Contrataciones, mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>, o contactándose con el Señor José Bobillo al mail jbobillo@uncu.edu.

Nota aclaratoria: Se podrá prescindir al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

7.5. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

7.6. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

7.7. Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

7.8. DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL: Declaración Jurada Constituyendo domicilio legal y especial, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen, para todo efecto vinculado con la licitación y Contrato, hasta la total extinción de las obligaciones para con la U.N.CUYO.



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma Autoridad

Firma del Oferente o su Representante Legal

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA~

7.9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- I. Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta.
II. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
III. Cuando el monto de la OFERTA no supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00), no será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta.
IV. Cuando el monto de la garantía supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00), no podrá presentar el pagaré a la vista previsto en el inciso e) del Punto 18) del presente PB y CP.
V. Cuando el monto de la OFERTA supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el Punto 18) del presente PB y CP.
El incumplimiento de la presentación de la garantía junto con su oferta será CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, según lo establecido en Art. 66 Decreto 1030/2016.

7.10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES:

Deberá presentarse POR ESCRITO, por un plazo mínimo de DOCE (12) MESES a contar desde la conformidad definitiva, y sobre todas sus partes y componentes que integran los bienes, o la del fabricante si supera este periodo.

CLAÚSULA 8° REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

FACULTAD DE INGENIERIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

EXP_E-CUY: 0008610/20

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

ADQ. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN)

FACULTAD DE INGENIERIA – UNCuyo

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/11/2020 HORA: 11:00

DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma del Oferente o su Representante Legal

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA-

Si la oferta no estuviera identificada y/o no fuera entregada según lo establecido para la Apertura de las ofertas, se considerará como presentada fuera de término y no serán recibidas, eximiéndose de toda responsabilidad.

CLAÚSULA 9° DE LA COTIZACIÓN:

a) Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.

b) La Cotización se podrá realizar en DÓLARES ESTADOUNIDENSES con IVA incluido, indicando en cada caso la alícuota de IVA incluida. De la misma manera, la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo podrá realizar adjudicaciones parciales por razones presupuestarias.

c) Deberá indicar la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.

d) Los precios cotizados -unitarios y totales- para el servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

La UNCuyo no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

e) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA y MODELO de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.

f) En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.

g) Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.

h) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

CLAÚSULA 10° . OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.”.

CLAÚSULA 11° . OFERTAS VARIANTES:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.”

CLAÚSULA 12° . INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables oportunamente, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma Autoridad

Firma del Oferente o su Representante Legal

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA-

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanables que no hayan sido solicitadas.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá cuando lo considere pertinente, de oficio, realizar consultas no vinculantes a la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier organismo del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, respecto de la existencia de antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo, si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas y/o jurisdicción o entidad de carácter público o privado, con el fin de obtener información adicional de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la UNCuyo y a asociaciones de proveedores, comerciales, empresariales u otras entidades afines. Cualquier antecedente desfavorable que surja de los datos recabados, podrá ser causal de la desestimación de la oferta a criterio de la Comisión Evaluadora.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

CLAÚSULA 13° . GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el Punto 18) del presente PB y CP.

CLAÚSULA 14° . DE LA ADJUDICACION:

La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial, total y/o desestimar las ofertas en mérito a sus posibilidades presupuestarias. En función de: Precio, calidad, idoneidad del Oferente (Prestaciones, Antecedentes, Situación Laboral-Previsional-Tributaria, litigiosidad, Precio etc.) y demás condiciones de la Oferta, para determinar la Adjudicación mas conveniente, considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

CLAÚSULA 15° PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

CLAÚSULA 16° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

I. El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma Autoridad

Firma del Oferente o su Representante Legal

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA-

II. Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00), no será necesaria su presentación.

III. A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

IV. Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el Punto 18) del presente PB y CP.

CLAÚSULA 17° FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCuyo, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la FACULTAD DE INGENIERIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-67643075-6, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

a) En efectivo, mediante depósito en la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de UNCuyo, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCuyo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la FACULTAD DE INGENIERIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUIT 30-67643075-6) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

La Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAÚSULA 18° FACTURACIÓN Y PAGO, se realizarán en **PESOS ARGENTINOS, AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VIGENTE AL CIERRE DEL DÍA ANTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.-**



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma Autoridad

Firma del Oferente o su Representante Legal

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

E_E -CUY: 0008610/2020

S/Adq. EQUIPAMIENTO CARRERAS NUEVAS (CECN) FACULTAD DE INGENIERÍA~

CLAÚSULA 19° . MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

CLAÚSULA 20° SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS: Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

CLAÚSULA 21° CONSULTAS PREVIAS: Las consultas deberán plantearse por escrito, en idioma español, únicamente en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha de acto de apertura de los sobres.

CLAÚSULA 22° PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La Comisión evaluadora a su criterio, podrá solicitar MUESTRA a efectos de evaluar la calidad. La no presentación de las mismas en tiempo y forma dará lugar a la desestimación de la oferta (Art. 66, Decreto Reglamentario N° 1030/2016).

CLAÚSULA 23° . REQUISITOS GENERALES

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la FACULTAD DE INGENIERIA UNCuyo, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Firma Autoridad

Firma del Oferente o su Representante Legal

ADJUNTO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO II

DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO III

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N°1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que está habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO IV

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA
DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO V

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO FÍSICO ESPECIAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección del domicilio físico especial, donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

INSTRUCTIVO RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

El día 26 de Noviembre de 2020 hasta las 10:45 hs se recibirán las ofertas.

Según la siguiente modalidad a convenir:

- 1) **Las ofertas se presentarán personalmente** en la Facultad de Ingeniería en el (Departamento de Compras y Suministros) mediante sobre cerrado **el día 26 de Noviembre de 2020 hasta las 10:45 hs**, previo a cumplir con los Protocolos Generales Covid-19, establecidos por la Facultad de Ingeniería y aprobados por el Consejo Directivo según Resolución N° 053/2020-CD. (Se adjunta Instructivo para actividades presenciales externos a la F.I. y Declaración Jurada de Salud que deberá ser completada el día de la asistencia).

- 2) **Las ofertas se deberán enviar el día de la Apertura y serán recibidas en forma electrónica** en el Departamento de Compras y Suministros **el día 26 de Noviembre hasta las 10:45 horas** mediante archivo adjunto en un único “PDF” al siguiente mail institucional

nancy.arguello@ingenieria.uncuyo.edu.ar

---Se podrá dar vista de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en el sitio del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Universidad y descargarlos por Internet.

---**Las consultas técnicas** deberán realizarse al correo electrónico del organismo contratante hasta el día anterior de la Apertura de las ofertas, al siguiente mail institucional.

alfredo.rezinovsky@ingenieria.uncuyo.edu.ar

celular +54 9 261 6491700



Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



INSTRUCTIVO PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES DE EXTERNOS A LA FI

En el marco de la “nueva normalidad”.

Para asistir a la FI, debe hacerse SÓLO para realizar una actividad AUTORIZADA - NO pudiendo permanecer en las instalaciones una vez concluida la misma.

El día de la presencialidad

1. Si tiene **CUALQUIER SÍNTOMA**: fiebre (temperatura $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$), tos seca, odinofagia (dolor al tragar), dificultad para respirar, disminución /pérdida del olfato y/o gusto, cansancio o astenia, mialgias, congestión nasal o vómitos/diarrea, **NO DEBE CONCURRIR A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**. Quédese en su domicilio, solicite atención médica inmediata, realice aislamiento preventivo y de aviso a la FI

En las instalaciones de la Facultad de Ingeniería

2. Una vez en las instalaciones de la FI debe dirigirse al puesto de Registro de Ingreso/Egreso habilitado, según edificio de la FI al que se dirija y hacer la fila de espera correspondiente según actividad, respetando las demarcaciones y distanciamiento de seguridad de 2 m.
3. Cuando le toque el turno, personal del Puesto de Registro de I/E (Ingreso/Egreso), verificará que su nombre o el nombre de su empresa/firma a la que pertenece, se encuentre en la lista de autorizados.
4. Una vez verificado correctamente su nombre en lista de autorizados, se le realizará el registro de temperatura corporal y se le solicitará completar y firmar la Declaración Jurada de Salud.
5. Si su temperatura es menor a $37,5^{\circ}\text{C}$, al entregar la Declaración Jurada de Salud y verificar la misma, se le informará si se encuentra habilitado a entrar y de ser así, se le indicará por donde circular para llegar al lugar de su actividad.
6. Si en la Declaración Jurada, su respuesta para los ítems 3 y/o 4 fue positiva, NO tendrá permitido ingresar al edificio, salvo que presente simultáneamente con la Declaración Jurada de Salud, una copia del certificado de alta médica o resultado de test NEGATIVO para COVID-19.
7. Dentro del edificio, SÓLO debe desplazarse por el circuito indicado y de ninguna manera tendrá permitido ingresar a los espacios no habilitados.
8. Su actividad la realizará bajo *Protocolo General COVID-19 Para FI* y además respetará los Protocolos Operativos elaborados en forma particular, si correspondiese para su actividad.
9. Finalizada su actividad se dirigirá al Puesto de Registro de I/E, donde se le registrará nuevamente la temperatura corporal.
10. Posteriormente, una vez afuera del edificio debe proceder a retirarse de las instalaciones de la FI.

 UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	 FACULTAD DE INGENIERÍA	DECLARACIÓN JURADA DE SALUD
		Acción frente a COVID-19
		FORMULARIO DE REGISTRO
		SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Complete donde corresponda

TRABAJADORES		
1	UNCUYO/FACULTAD DE INGENIERÍA	☐
2	EXTERNOS A UNCUYO	☐
Nombre Institución/Empresa:		
SECTOR:		
PUESTO:		

FECHA:

--	--	--

ESTUDIANTES/BECARIOS/PASANTES		
1	FACULTAD DE INGENIERÍA	☐
Carrera:		
2	EXTERNO A FACULTAD DE INGENIERÍA	☐
Nombre Institución:		

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI / PASAPORTE:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:

COBERTURA MÉDICA:	
TEL. DE EMERGENCIA:	N° AFILIADO:

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

1- ¿Estuvo en los últimos 14 días fuera de la Provincia de Mendoza?	SI	☐	NO	☐
2- ¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la Provincia de Mendoza en los últimos 14 días por haber estado afuera de la misma?	SI	☐	NO	☐
En caso afirmativo, detalle la siguiente información: Detalle las ciudades / países que visitó: Fecha de finalización de viaje por el último lugar visitado: Lugar de procedencia en su viaje a Mendoza: Si su vuelo hizo escalas, indicar en qué lugares:				
3- ¿Ha estado en contacto con personas con un diagnóstico confirmado de coronavirus en los últimos 14 días?	SI	☐	NO	☐
4- ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o persona de trato frecuente, presentó en los últimos 14 días fiebre (igual o mayor a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas como: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato)?	SI	☐	NO	☐

DECLARO BAJO JURAMENTO que a la fecha no presento ninguno de estos síntomas: fiebre (mayor/igual a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato). DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y comprender las obligaciones de aislamiento impuestas por las autoridades de la República Argentina, y la normativa de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de recibir las sanciones legalmente dispuestas para el caso de falsedad de mi declaración y/o incumplimiento de las medidas dispuestas. DECLARO BAJO JURAMENTO que mantendré informadas a las autoridades de la Facultad de Ingeniería, por los canales que correspondiere, sobre cualquier modificación que se produzcan de los aspectos aquí declarados.	FIRMA
--	--------------

Esta planilla contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico; su divulgación está prohibida y la información está alcanzada por la Ley 25326 de protección de datos personales.